

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25715** TOLEDO

Edicto

El juzgado de lo mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 34/2010, por auto de 29/03/10 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores D. Manuel Antonio Villarejo Vela con D.N.I. 70.337.102-C y D.ª María Milagros Botija Lillo con D.N.I. 70.337.101-L, ambos con domicilio en Ctra. villanueva n.º 53 de Quintanar de la Orden (Toledo)

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Toledo, 29 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100052204-1